

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	599
Radicado:	760013110012-2022-00404-00
Proceso:	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	ANA LUCIA MORANTE BECERRA
Demandado:	ALVARO ZULUAGA BENAVIDES
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA NOTIFICACION CORREO ELECTRÓNICO

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se ordenará la notificación personal del señor ALVARO ZULUAGA BENAVIDES conforme al Art.8° de la Ley 2213 de 2022, la cual deberá surtirse en la dirección de correo electrónico suministrada por la EPS SANITAS, esto es, alvaritozube2021@gmail.com, notificación que deberá realizar en los términos de la citada normatividad, y, en todo caso, allegando el acuse de recibo.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb03832e3b37cfa6bc32d39feb660cff91111100e86aae2f23e6a3f2f3f17b35**

Documento generado en 08/03/2023 03:05:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>